



GOBIERNO REGIONAL PIURA

109

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

14 FEB 2008

VISTOS: La Carta N° 007-2008-M-RL de fecha 11 de Enero del 2008, de la Empresa Multiservice Ingeniería y Construcción S.A.C., el Informe N° 008-2008/GRP-440330-MOV del 22 de Enero del 2008 y el Informe N° 014-2008/GRP-440330-MOV del 01 de Febrero del 2008, de la Ingeniera Monitora, el Informe N° 051-2008/GRP-440330 del 11 de Febrero del 2008, de la Dirección de Estudios y Proyectos y el Memorando N° 141-2008/GRP-440300 del 12 de Febrero del 2008, de la Dirección General de Construcción relacionados con la sustitución del Jefe de la Supervisión de la Empresa encargada de la **Consultoría de la Supervisión del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ARENA - PIURA"**, materia del Procedimiento Especial de Selección N° 0006-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de Enero del 2008, el Gobierno Regional suscribió con la Empresa **Multiservice Ingeniería y Construcción S.A.C.** el Contrato N° 002-2008 de **Consultoría para la Supervisión del Procedimiento Especial de Selección N° 0004-2007-GOB.REG.PIURA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ARENA - PIURA"**, materia del Procedimiento Especial de Selección N° 0006-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, por el monto de su propuesta ascendente a la suma de **S/. 592,840.27 (Quinientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cuarenta con 27/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios al mes de Junio del 2007, y con un Plazo Total de Supervisión de **Trescientos Noventa (390) días calendario;**

Que, con Carta N° 007-2008-M-RL de fecha 11 de Enero del 2008, la empresa **MULTISERVICE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.** comunica al Gobierno Regional Piura, Dirección General Construcción que el Ing. Víctor Raúl Rivera Brun propuesto como Jefe de Supervisión del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ARENA - PIURA"**, no podrá ejercer el cargo debido a motivos familiares de fuerza mayor, por lo que en su reemplazo se propone al Ing. Hugo Edgardo Nolasco Villavicencio, a cuyos efectos adjunta la carta de renuncia del Ing. Víctor Raúl Rivera Brun, Currículum Vitae, Certificado de Habilidad y Carta de Compromiso del Ing. Hugo Edgardo Nolasco Villavicencio debidamente sustentado, a fin que se sirva emitir la aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 008-2008/GRP-440330-MOV del 22 de Enero del 2008, la Monitora del Proyecto, Ing. María Ortiz Valladares comunica a la Dirección de Estudios y Proyectos que ha procedido a revisar el currículum vitae del Ing. Hugo Edgardo Nolasco Villavicencio, concluyendo que el nuevo profesional propuesto cumple con los requisitos solicitados en las Bases Integradas del Concurso, motivo por el cual recomienda aceptar el cambio del Jefe de la Supervisión Externa del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ARENA - PIURA"**;

Que, mediante Informe N° 014-2008/GRP-440330-FML del 01 de Febrero del 2008, la Ingeniera Monitora manifiesta a la Dirección de Estudios y Proyectos que conforme con lo expresado en el Informe N° 008-2008/GRP-440330-MOV, solicita la elaboración de la correspondiente Resolución de cambio de Jefe de la Supervisión del Proyecto, por parte de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación;

Que, con Informe N° 051-2008/GRP-440330 del 11 de Febrero del 2008, la Dirección de Estudios y Proyectos solicita a la Dirección General de Construcción derivar toda la documentación del cambio del Jefe de Supervisión Externa de la Empresa Consultora Multiservice Ingeniería y Construcción S.A.C., el que cuenta con opinión favorable de la Ingeniera Monitora, a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para la elaboración de la Resolución correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 141-2008/GRPR-440300 del 12 de Febrero del 2008, la Dirección General de Construcción remite a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación los documentos que forman parte del expediente de solicitud de cambio de Jefe de Supervisión Externa del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ARENA - PIURA"**, expresando que la documentación ha sido revisado por la Ingeniera Monitora, quien concluye que el profesional propuesto cumple con los requisitos solicitados en las Bases Integradas del Concurso, motivo por el cual recomienda aceptar dicho cambio; por lo que la Dirección General de Construcción en uso de sus atribuciones conferidas mediante R.E.R. N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR, y contando con la opinión favorable de la Monitora del Proyecto y del Director de Estudios y Proyectos, dispone la elaboración de la Resolución correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

109

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

14 FEB 2008.

Que, en concordancia con lo estipulado en el segundo párrafo del numeral 4.1. de la Cláusula Cuarta del Contrato N° 002-2008 de la Consultoría de la Supervisión, concordante con la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, deviene en procedente emitir la resolución administrativa de aprobación del cambio del Jefe de la Supervisión de la **Empresa Consultora Multiservice Ingeniería y Construcción S.A.C.**;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Sustitución del Jefe de la Supervisión de la Empresa **MULTISERVICE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, encargada de la Consultoría de Supervisión del Procedimiento Especial de Selección N° 0004-2007-GOB.REG.PIURA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ARENA - PIURA", materia del Procedimiento Especial de Selección N° 0006-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, cargo que desempeña, el Ing. HUGO EDGARDO NOLASCO VILLAVICENCIO, con CIP N° 49999, en reemplazo del Ing. Víctor Raúl Rivera Brun, debiendo cumplir las funciones inherentes a la Supervisión del Proyecto, establecidas en el Art. 250 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y normatividad aplicable.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la elaboración de la Addenda del Contrato N° 002-2008, relacionada con la Sustitución del Jefe de la Supervisión de la Consultoría, a que se contrae el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Empresa **MULTISERVICE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, en su domicilio legal sito en Jr. **Contralmirante Villar N° 110, Urb. "Las Mercedes"** - Piura, y al **CONSORCIO AGUAS DEL NORTE**, en su domicilio legal ubicado en Urbanización "Bello Horizonte", Mzna. A-5, Lote N° 11 - Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Transcríbese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y a la Monitora del Proyecto, Ing. María Ortiz Valladares.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
CIP N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

